DICTAMEN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SENACSA

San Lorenzo 08 de marzo de 2019.-

Para proseguir con las tareas encomendadas al *Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA* y teniendo en cuenta las funciones a nivel de campo, es necesario realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de locación de Inmueble Determinado Nº 03/2019, ya que la Institución no cuenta con local propia para asiento de sus oficinal zonales en todas las localidades de la República.-

Al respecto cabe señalar que el SENACSA cuenta con Unidades Zonales en todo el territorio Nacional con motivos de la Erradicación de la Fiebre Aftosa con régimen de Vacunación y viendo la necesidad de contar con vigilancia sanitaria permanente, utiliza viviendas, salones arrendados para asiento de las oficinas y residencia del personal de la Institución, en este caso la necesidad de contar con una oficina en la localidad de Capiibary en el Departamento de San Pedro, la misma es adecuada por reunir ciertos requerimientos exigidos para el efecto tales como:

- Infraestructura y dimensión acorde a las exigencias requeridas para el buen desarrollo de las distintas actividades programada para dicha dependencia.-
- Ubicación del local de fácil acceso vehicular para agilizar los trámites a ganaderos que usufructúan nuestros servicios (Municipales, Bancos, Cooperativas y demás entidades Públicas).-
- El local cuenta con los servicios básicos necesarios (Luz, Agua, Teléfono, internet).-

Considerando la necesidad de habilitar en la localidad mencionada una Unidad Zonal, se ha hecho el análisis considerando la relación COSTO/ BENEFICIO, los cánones mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona de ubicación. En cuanto al costo mensual en concepto de canon estos no superan los 1.000 jornales mínimos legales conforme al método dispuesto en la reglamentación citada por lo tanto corresponde aplicar la modalidad de locación de inmueble determinado.-

Por lo que se fundamenta:

Que las ventajas detalladas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad, enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecido en el Inc. a) del Art. 4to de la Ley 2051/03, que textualmente dice: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan en la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-

Que, en base a las justificación realizada precedentemente y por todo lo expuesto, la **Dirección Operativa de Contrataciones,** emite el **Dictamen Favorable,** para la realización del procedimiento de "Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2019 "PARA ASIENTO DE LA UNIDAD ZONAL DE CAPIIBARY DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Abg. Cinthya Krauer
Departamento Asuntos Legales.

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Dirección Operativa de Contrataciones